| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO<br>Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002<br>Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017<br>NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340 | Alcaldía de Medellín |

**CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 26**

**FECHA:** viernes, 18 de septiembre de 2026

**INVITACIÓN N°: 15** martes, 15 de septiembre de 2026 Cierre del proceso miércoles, 16 de septiembre de 2026

**OBJETO:** Adquisición y entrega de textos, juegos de mesa, kits de electrónica y STEM, materiales matemáticos y geométricos, equipos audiovisuales y accesorios tecnológicos para la dotación del Laboratorio PENSAR–SER de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, en el marco del proyecto Formación Integral, conforme a las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso contractual, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega en las instalaciones de la Institución.

**PROPONENTE:** RODRIGUEZ MONTES TILISAY DEL CARMEN

Por medio de la presente, la propuesta por usted INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RE de Medellín (Antioquia) acepta la

**VALOR:** VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/I $ 20.225.923

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 25 DIAS El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 15 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, cuya celebración se prevé para el 21 de septiembre de 2026. La liquidación se proyecta para el 30 de noviembre de 2026, sin que esta fecha amplíe el plazo de entrega.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

**FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará un único pago del cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa entrega total de los bienes, recibido a satisfacción del supervisor y presentación de la factura o documento equivalente, aplicando las deducciones correspondientes. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.

**ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:**
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

**GARANTIAS:**
Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa. El pago se realizará una vez el contratista entregue la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los textos, juegos de mesa, kits de electrónica y STEM, materiales matemáticos y geométricos, equipos audiovisuales y accesorios tecnológicos suministrados para la dotación del Laboratorio PENSAR–SER. Los bienes defectuosos, averiados, incompletos o que no correspondan a lo contratado deberán ser reparados, cambiados o repuestos, según corresponda, sin costo adicional para la Institución Educativa, de conformidad con la garantía legal aplicable y las obligaciones asumidas en el contrato.

**SUPERVISION**
La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,

Edison Vasco

Edison Dario Vasco Agudelo
Rector